



Club Los Tortugas

CLUB LOS TORTUGAS CAMPEONATO NACIONAL DE AUTOMOVILISMO 2019 REGLAMENTO GENERAL

CARACTERÍSTICAS

Artículo 1.- Este es un campeonato Nacional de Automovilismo, profesional de velocidad organizado por el Club Los Tortugas que es regido por la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo (F.C.A.D.), para impulsar la modalidad de competencias de **duración y velocidad**, en el automovilismo colombiano. Como tal, y para garantizar su nivel y desarrollo, el Club se reserva el derecho de aceptar o negar las solicitudes de inscripción de cualquier participante, colombiano o extranjero, cuando a juicio del club el solicitante participante carezca de la idoneidad necesaria para participar en esta categoría de evento, aunque este posea una licencia otorgada por la FCAD. Esta decisión es potestativa del Club y no da lugar a reclamaciones o explicaciones. El Club Los Tortugas y la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo harán cumplir todos los parámetros técnicos, de seguridad y deportivos previstos y controlados por la misma institución.

ORGANIZACIÓN

Artículo 2.- El Club Los Tortugas tiene la organización deportiva completa del campeonato, cuyo cumplimiento reglamentario será vigilado por las autoridades de la FCAD y podrá recurrir a otras entidades para el apoyo logístico y promocional del certamen en todos sus aspectos.

El Club seguirá parámetros técnicos, de seguridad y de conducta definidos por la FCAD y su reglamento deportivo nacional (RDN), sin excepciones. No obstante, pueden presentarse parámetros o normas adicionales que complementen los establecidos por la FCAD y que se entienden aprobados una vez hayan sido validados por la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo en el presente Reglamento General de este campeonato.

COMPETENCIAS Y CALENDARIO

Artículo 3.- El Campeonato Nacional 2019, consta de siete fechas así:

- Domingo 3 de marzo: 200 Millas
- Domingo 7 de abril: 300 kilómetros
- Domingo 5 de mayo: Las 4 Rápidas
- Domingo 9 de junio: Doble Premio
- Domingo 25 de agosto: Las 3 Horas
- Sábado 19 de octubre: El Desafío
- Viernes 6 y sábado 7 de diciembre: 6 Horas

Las condiciones de cada competencia se especificarán en los reglamentos particulares que se publicarán 15 días antes de cada fecha con los detalles de horarios, directivos, etc.

RESULTADOS Y PREMIOS

Artículo 4.- Cada carrera tendrá su premiación independiente (trofeos) y el campeonato también. Es **obligatorio** que los pilotos que ocupen las tres primeras casillas en cada categoría se presenten al podio de cada competencia con su respectivo **overol de piloto**. Se resalta la obligación que el overol deberá estar debidamente vestido.

CATEGORÍAS PARA LOS VEHÍCULOS

Artículo 5.- El campeonato clasificará a los automóviles en las siguientes categorías:



CATEGORÍA I	Grupo FL:	Fuerza Libre de 2.001 cc en adelante
	Grupo P1:	Prototipos hasta 1.340 cc motores de motocicleta
	Grupo P1B:	Prototipos B hasta 1.340 cc motores de motocicleta
	Grupo P2:	Prototipos hasta 2.000 cc motores de automóvil
	Grupo PC:	Prototipos Caterham hasta 2.000 cc motores de automóvil
	Grupo GT:	GT de más de 3.000 cc
CATEGORÍA II	Grupo GTB:	GT de 2.001 cc hasta 3.000 cc
	Grupo TT:	Turboturismos hasta 1.600 cc
	Grupo ST2:	Súper Turismos hasta 2.000 cc
	Grupo T1:	Turismos hasta 1.600 cc

- Para las modificaciones y condiciones técnicas propias de cada categoría, deben referirse al reglamento técnico del campeonato que se expide separadamente y es específico para este torneo.

- Se conformarán las categorías de acuerdo a lo previsto en el presente Reglamento y las cantidades mínimas de vehículos, de acuerdo con el artículo No. 92 del R.D.N.

- En las categorías Fuerza Libre de más de 2000 c.c. el tiempo máximo de clasificación para los vehículos no prototipos, se tomará con base en el mejor tiempo del primer GT clasificado.

-Desde este momento, y hasta 24 horas después del cierre de las inscripciones para la última fecha y de todas maneras antes de la última revisión técnica, el Club podrá hacer un ajuste o agrupar las categorías por falta o por cantidad de participantes, pero sin variar ninguna de las condiciones técnicas especificadas.

- Si algún piloto no está conforme con el nuevo ordenamiento, tendrá derecho al reembolso del 100% de la inscripción si no toma parte en ninguna de las sesiones oficiales de entrenamiento o clasificación. Basta con girar una vuelta para asumir que ha aceptado el ordenamiento.

- Si toma la decisión de retirarse después de las clasificaciones, NO habrá ningún tipo de reembolso en el precio de la inscripción salvo en el caso en que sus competidores se retiren formalmente y anuncien su decisión de no participar en la carrera caso en el cual la prueba se registrará por los participantes mínimos como lo cita este reglamento.

PUNTAJES Y CONDICIONES

Artículo 6.- El campeonato Nacional de Automovilismo se juzgará adjudicando puntos en cada una de las válidas. Para cada válida la clasificación en cada categoría técnica asignará el siguiente puntaje:

1.- 20 Pts.	4.- 12	7.- 6	10.- 3
2.- 16	5.- 10	8.- 5	11.- 2
3.- 14	6.- 8	9.- 4	12.- 1

Para las 6 Horas que es la final del Campeonato se asignará el siguiente puntaje:

1.- 30 Pts.	4.- 18	7.- 12	10.- 6	13.- 3
2.- 24	5.- 16	8.- 10	11.- 5	14.- 2
3.- 20	6.- 14	9.- 8	12.- 4	15.- 1

Este Puntaje de las 6 Horas será doble, es decir al minuto 180 se liquidará una válida y al minuto 360, la otra válida. Esta puntuación, solo se otorgará a los vehículos que cumplan el 70% de la distancia que registró el primero de su respectiva categoría. Esta puntuación se manejará y liquidará de manera interna pues no incide en el resultado general final de la carrera.

Para los ganadores generales, clasificación que se dará de manera independiente y será la que se entregue a los medios y determine la premiación final tal como ha sucedido en todas las ediciones precedentes con todos los autos que crucen la meta con la distancia mínima requerida, en ambos casos del puntaje de las 6 Horas, el que se da a las tres horas y al final de la competencia, se adjudicará de manera proporcional a la cantidad de participaciones de cada vehículo (que es el portador de los puntos, no los pilotos) en el campeonato. De esta manera: Si ha tomado la partida



en 6 fechas 100%, 5 fechas 80%, 4 fechas 64%, 3 fechas 48%, 2 fechas 32%, 1 fecha 16%. Si no ha corrido previamente no accede a ningún puntaje.

Se entiende por participante el vehículo que ha pasado revisión técnica y cumplido con el mínimo de tres vueltas de clasificación oficiales que significan el paso por la meta cronometrado en una sesión o sumadas si hay varias.

- Los puntos pertenecen al vehículo. Si una tripulación cambia de carro pierde los puntos logrados previamente. Se entiende por cambio de carro al cambio de chasis y/o carrocería. Se acepta en caso de fuerza mayor el cambio de carro siempre y cuando este sea de idénticas características al homologado con anterioridad, con el previo visto bueno de la Comisión Técnica de la F.C.A.D. y que se haya comunicado con anterioridad a todos los participantes de la categoría por parte de la Federación, una vez esta reciba la solicitud formal y escrita por parte del piloto respectivo.

- Se otorgarán puntos de la POLE los cuales se repartirán de acuerdo al número de vehículos en la categoría que hayan registrado un tiempo oficial de clasificación, así:

* SI HAY HASTA 5 VEHÍCULOS en esas condiciones en la categoría, el más rápido obtendrá 1 (un) punto.

* SI HAY MAS DE 5 HASTA 10 VEHÍCULOS en esas condiciones en la categoría, el más rápido obtendrá 2 (dos) puntos.

* SI HAY MÁS DE 10 VEHÍCULOS en esas condiciones en la categoría, el más rápido obtendrá 3 (tres) puntos.

- Estos puntos de la POLE suman directamente a la clasificación general del campeonato, para otorgar estos puntos, la totalidad de los vehículos que justifican esos puntajes deben haber tomado parte en las pruebas de clasificación y marcado un tiempo oficial que no puede ser superior en más de un treinta por ciento al logrado por el carro autor de la pole position de la categoría respectiva, Si el vehículo tiene revisión aprobada pero no gira, no cuenta para estos efectos.

- En cada válida la vuelta rápida en cada categoría dará 1 (un) punto extra a la clasificación general del Campeonato, independientemente de su resultado en la válida.

- La inscripción de las tripulaciones debe hacerse para todo el campeonato, independientemente a la válida en la cual ingrese, con un mínimo de 2 pilotos por carro. Se pueden hacer cambios manteniendo siempre a uno de los inscritos originalmente y garantizando su participación en todas las válidas. No se acepta la presencia nominal. Copia de esta inscripción será enviada a la FCAD para la validación de la participación de los pilotos inscritos.

- Para poder puntuar en cada competencia, al menos un piloto de los originalmente inscritos en el carro debe participar EFECTIVAMENTE al volante en TODAS las carreras en las cuales se alinee. Es decir, si cambia completamente la tripulación de un auto, no puede trasladar los puntos del campeonato al nuevo grupo de pilotos y los que hicieren estos no se contabilizan para el campeonato.

- Un piloto puede inscribirse como máximo en **dos** carros en cualquier evento.

- En las carreras de una hora y dos horas que eventualmente se realicen, se hará una parada obligatoria para todos los carros, que **no** podrá ser bajo condiciones de "pace car", pero en cualquier momento de la prueba, a discreción del participante. La duración mínima de esa parada será de 20 segundos según lo establezca el reglamento particular de cada válida para buscar compensar en tiempo a quienes hagan cambio de piloto.

- En caso de no completarse una categoría con el mínimo de tres vehículos, estos subirán a la categoría superior de acuerdo con el orden que se describe:

- Turismos hasta 1.600 CC (T1) pasan a Súper Turismos hasta 2.000 CC (ST2)

- Súper Turismos hasta 2.000 CC (ST2) pasan a Turboturismos hasta 1.600 CC (TT)

- Turboturismos hasta 1.600 CC (TT) a Gran Turismos de 2.001 cc hasta 3.000 cc CC (GTB)

- Gran Turismos de 2.001 cc hasta 3.000 cc CC (GTB) a Gran Turismos de más de 3.000 CC (GT) Siempre y cuando la Categoría (GT) este conformada.



- Gran Turismos de más de 3.000 CC (GT) a Fuerza Libre de 2001 CC en adelante (FL) Siempre y cuando la Categoría (FL) este conformada.

De no existir la categoría GT, los grupos T1, ST2, TT y GTB se unirán para conformar categoría.

- Prototipos Caterham hasta 2.000 cc motores de automóvil (PC) pasa a Prototipos hasta 2.000 cc motores de automóvil (P2) o Prototipos B hasta 1.340 cc motores de motocicleta (P1B) o Prototipos hasta 1.340 cc motores de motocicleta (P1) según lo decida la organización.

- Prototipos hasta 2.000 cc motores de automóvil (P2) pasa a Prototipos B hasta 1.340 cc motores de motocicleta (P1B) o Prototipos hasta 1.340 cc motores de motocicleta (P1), o discrecionalmente lo decida la tripulación.

- Prototipos hasta 1.340 cc motores de motocicleta (P1) pasa a Prototipos B hasta 1.340 cc motores de motocicleta (P1B).

- Prototipos B hasta 1.340 cc motores de motocicleta (P1B) pasa a Fuerza Libre de 2001 CC en adelante (FL) Siempre y cuando la Categoría (FL) este conformada.

De no existir la categoría FL, los grupos P2, P1B y P1 se unirán para conformar categoría.

- La categoría tope para los turismos será: Turboturismos hasta 1.600 CC (TT) O (GT) de conformarse. Y para los Prototipos será: la Prototipos B hasta 1.340 cc motores de motocicleta (P1B) o (FL) de conformarse.

Si la categoría tope de cada grupo no se completa, se procederá a entregar el puntaje porcentualmente según los participantes, 2 el 40%. y 1 el 20%.

De existir un único vehículo en la categoría tope este deberá participar según considere la FCAD en su calidad de invitado por el Club con las condiciones fijadas para tal efecto.

- Si obtienen puntos en un grupo diferente al del vehículo y posteriormente en otra carrera completan categoría en su cilindrada, trasladan esos puntos completos al grupo original cuantas veces eso suceda.

- Los pilotos de la categoría superior que sean superados por los carros que ascendieron solamente podrán reclamar los puntos de la posición que obtuvieron EN CADA CARRERA DE CUANTAS HAYA EN UNA FECHA.

- Si hay un grupo de autos cuya categoría no se completa en las válidas del campeonato, pueden optar por clasificar definitivamente en el grupo superior. Pero si al menos en una ocasión se completa la categoría en la cual se inscribieron originalmente, deberán puntuar en esa categoría la cual será conformada de manera automática por la organización.

- Atendiendo lo anterior, si un vehículo opta quedarse en la categoría superior y así lo notifica al Colegio de Comisarios y al Club Organizador, no podrá regresar a su grupo anterior en el resto del campeonato, esta solicitud debe ser por escrito de parte del interesado antes de las pruebas de clasificación de la carrera en cuestión, los ajustes de categorías se harán automáticamente por el colegio de comisarios y esas decisiones serán irreversibles una vez empiecen las pruebas de clasificación de cada competencia. Se debe actuar igual que si no se completara la categoría.

- Si después de haber realizado la anterior solicitud, el vehículo decide regresar a la categoría original, no podrá trasladar puntos de una a otra y por consiguiente perderá todos los puntos acumulados en todos los eventos previos, sin importar la categoría donde los logró. Esta nueva solicitud deberá ser por escrito al Colegio de Comisarios. De igual forma, esto se debe aplicar si no se completa categoría.

- Cuando un vehículo es ascendido de categoría, lo hace con las características y condiciones reglamentarias de preparación, tipo y peso mínimo de su clase original. Si opta por acogerse a las reglas de la categoría a la cual asciende de manera permanente, no podrá regresar trasladando sus puntos a su categoría inicial en el resto del campeonato.

- No se autoriza por ninguna razón la participación de autos a título de exhibición o fuera de clasificación, salvo por algún motivo excepcional considerado por el club organizador y el colegio de comisarios, pero en ningún caso aplicable a vehículos afectados por circunstancias disciplinarias o que no hayan cumplido con las normas de seguridad o no fueran homologables en una categoría existente.



- Para que una categoría sea premiada en el campeonato, debe haberse completado al menos un 75% de las carreras puntuables del Campeonato.

- Para que un carro puntúe para la Clasificación General del Campeonato debe haber corrido un 75% de las carreras puntuables. Correr en este caso significa tomar oficialmente la partida y pasar la meta al menos en la primera vuelta de cada prueba, independientemente si hace o no las pruebas de clasificación

CONDICIONES PARA CLASIFICAR COMO GANADOR O FINALISTA DE UNA CARRERA:

Artículo 7.-Para ser declarado ganador de una carrera cualquiera de las de este campeonato, es **OBLIGATORIO** pasar la meta y tomar la bandera a cuadros.

- Para este efecto ningún vehículo puede detenerse antes de la meta para esperar la bandera. Su paso en la vuelta final de bandera debe ser por la pista y no cuenta hacerlo por los pits. Debe hacerlo por sus propios medios. Está totalmente prohibido que sea empujado por otro vehículo y/o sus pilotos, esto genera la descalificación inmediata de ambos autos y sanciones disciplinarias al piloto que lo haga. Cualquier intervención de los comisarios, así sea por motivos de seguridad, descalifica al carro en esta condición.

- En el momento en que se dé la bandera a cuadros al vehículo ganador en la línea de meta, se cierra la salida de pits para todos los carros que se encuentren en la zona de servicio y ningún carro se puede reincorporar a la competencia.

- Para ser declarado ganador, además del requisito anterior, hay que cumplir una distancia mínima establecida de la siguiente manera: El tiempo de clasificación del carro en mención se tomará como base para el cálculo de su recorrido en el tiempo de la carrera, aumentándole un 20%. Ese tiempo de vuelta estimado se proyecta a la duración de la carrera y sobre ese resultado, el carro debe haber dado el 70% de las vueltas que arrojan sus cuentas de rendimiento. En caso de aproximación en el resultado, se irá siempre hacia el número entero de vueltas inferior.

- No se contarán las décimas ni las milésimas de segundo de los tiempos y se tomará como base de cálculo el número entero anterior.

- Ejemplo: Si un carro clasifica en un tiempo de 1 minuto, 20 segundos y 32 milésimas, se toma como su tiempo de base de cálculo 1 minuto 20 segundos, es decir 80 segundos. A esos 80 segundos le sumamos el 20%, y da 96 segundos.

Dividimos las 2 Horas (que equivalen a 7.200 segundos) por el tiempo de vuelta del carro en cuestión y nos da que debería hacer 75 vueltas exactas. A esa distancia le quitamos el 25% y nos da que debería hacer 56.25 vueltas para ser considerado ganador. Esa cifra se aproxima a 56 vueltas.

Todas las demás posiciones de cada categoría se dan como lo indica el artículo 214 del RDN., a los carros que hayan hecho al menos el 70% o más de la distancia del ganador de cada categoría.

- En caso que un carro termine solo en su categoría, se clasifica por esta norma y si no cumple con la distancia requerida la categoría se declara desierta en premios, puesto por puesto.

- Antes de la salida de la carrera y no más de 90 minutos después de las clasificaciones, la dirección de carrera debe obligatoriamente publicar las distancias mínimas oficiales hechas con base en estas tablas para todas las categorías a fin de que todos los competidores puedan establecer la proyección de su rendimiento mínimo en la prueba para ser clasificados, en condiciones climáticas que hayan cambiado de manera evidente entre clasificación y carrera o viceversa, la dirección podrá obviar este requisito a su discreción.

TURNOS DE MANEJO

Artículo 8.- Para las válidas de velocidad no hay restricción de tiempo para los turnos de manejo, si es un solo piloto podrá manejar las dos series y en caso que sean dos pilotos, deberán informar a la dirección de carrera cual conducirá en cada serie y así mismo tendrá que clasificar para la misma en caso de que haya series de clasificación independientes.



Para las carreras de duración el tiempo máximo de manejo por piloto será de 180 minutos más 10 minutos que compensarán el tiempo de cambio de piloto (tres horas y diez minutos) y deberán descansar 30 minutos para volver a conducir cualquier vehículo de competencia. Esta duración de las carreras se refiere a la distancia nominal del reglamento. En el caso en el que una carrera pactada a una distancia similar a 3 horas, la válida se terminará cuando suceda alguno de los dos (tiempo 180 minutos o distancia) por lo cual los pilotos podrán permanecer al volante hasta su terminación.

Para las 6 Horas el tiempo máximo de manejo por piloto será de 120 minutos más 10 minutos que compensarán el tiempo de cambio de piloto (dos horas y diez minutos) y deberán descansar 30 minutos para volver a conducir cualquier vehículo de competencia.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Artículo 9.- Para participar, todos los pilotos deben acreditar y validar ante la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo sus condiciones técnicas y reglamentarias. Esta calificación es potestad exclusiva de la FCAD.

- El Club Los Tortugas no aceptará la inscripción de ningún piloto que no tenga la licencia válida de la FCAD, del nivel que estos eventos requieren. Tampoco se recibirá inscripción de vehículos que no tengan su ficha de homologación al día. **El hecho de aceptar una preinscripción mientras se formalizan los documentos y requisitos ante la FCAD no implica ningún compromiso de parte del Club con el aspirante.**

- Ningún piloto que tenga cuentas económicas o disciplinarias pendientes con el club organizador será autorizado a competir hasta tanto no obtenga el respectivo paz y salvo satisfactorio. Tampoco el Club aceptará la inscripción de pilotos que otros clubes o la FCAD hayan reportado como morosos o sancionados deportivamente por la FCAD y/o sus tribunales de manera oportuna ante la organización. El vehículo en el cual se inscriba un piloto que tenga esos saldos pendientes no podrá competir si esta persona está inscrita, aunque sea nominalmente.

- Los pilotos extranjeros deberán presentar ante la FCAD su respectiva documentación conforme con las normas internacionales. es potestativo del club eximirlos de pagar inscripción en el caso de que traigan un vehículo de otro país o si corren en un auto nacional exclusivo para ellos.

- No serán aceptados pactos o convenios hechos entre la organización y los competidores como condición para permitir la participación en la competencia que vayan en contravía de las normas amparadas en el RDN y Reglamentos General y Técnico del campeonato.

VALOR Y TIEMPOS DE INSCRIPCIONES

Artículo 10.- El valor de la inscripción para cada fecha se publicará en el Reglamento Particular correspondiente.

- Ningún carro será aceptado en revisión técnica sin haber cancelado las inscripciones respectivas y diligenciado en su totalidad el respectivo formulario.

- Las inscripciones ordinarias se reciben en las oficinas del Club Los Tortugas, Calle 87 # 21-66 teléfono 7030921 o vía mail en info@clublostortugas.com, hasta las **4:00 PM** del viernes previo a cada válida.

- Las extraordinarias para esas mismas competencias se atienden hasta 1 hora antes de la reunión de pilotos en el lugar de la competencia, con un recargo del 15% sobre los valores citados.

La Organización está obligada a presentar el listado de participantes para la válida en cuestión, hasta 1 hora antes de la reunión de pilotos.

ENTRENAMIENTOS, CLASIFICACIONES Y GRILLAS

Artículo 10.- Todas las válidas constarán de al menos una sesión clasificatoria para formar la grilla de salida que se ordenará por tiempos generales de todas las categorías en orden ascendente de cronometrajes, con excepción de aquellas carreras para las cuales el reglamento particular no establezca las tandas de clasificación.



- En cada una de las sesiones clasificatorias (si las hay), es obligatorio que los pilotos que estén inscritos, cada uno compita en una sesión si van a alternar el carro y se **sumarán** sus tiempos para el orden de la grilla. Si hay más de una sesión clasificatoria la grilla se hará por la suma de los mejores tiempos en cada una de estas y si dos pilotos van a conducir el mismo automóvil, cada uno debe hacerlo individualmente en la totalidad de una de las sesiones.

- Para las carreras de velocidad sólo habrá una tanda de clasificación para cada válida que se vaya a correr durante la jornada. Si hay dos pilotos, deberán informar a dirección de carrera el circuito que va a clasificar cada uno de ellos y así tendrán que correr.

- El Club queda en la facultad de reprogramar las sesiones de clasificación si por efectos de tiempo no puede realizar más de una por jornada. Solamente se adjudican puntos de la POLE por esta sesión, y en las siguientes carreras del mismo día los carros se ubicarán en la grilla de acuerdo al resultado de la válida inmediatamente anterior. Para la última carrera se harán las sesiones de clasificación independientes para cada uno de los circuitos del día en caso de que tengan trazados diferentes.

- Las sesiones de clasificación deben durar como mínimo 15 minutos efectivos de bandera verde.

- En el caso que por fuerza mayor solamente se haga una sesión, rige la mejor vuelta del carro sin importar el piloto que la haya logrado. Es decir que no hay lugar a sumatoria de tiempos.

- Estas sesiones de clasificación pueden ser en día diferente o en distinta condición en una sola fecha (día y noche) según lo diga el reglamento particular o se pueden modificar en el orden de los días de la prueba de acuerdo a decisiones tomadas por el colegio de comisarios por motivos de fuerza mayor, sin lugar a reclamaciones.

- En algún caso extremo en el cual por motivos extraordinarios no se puedan cumplir las clasificaciones, la salida se dará en el orden de las posiciones del campeonato y serán ubicados por grupos completos de categorías, de mayor a menor rendimiento y no se darán puntos por POLE. Si hay algún vehículo que no tiene puntos, pero ha corrido previamente, se colocará al final de su grupo. Y si es un automóvil que no tiene participaciones previas, estará al final de la grilla, con el mismo criterio de ordenamiento.

- En el caso de que esta circunstancia se diera en la primera prueba del campeonato para la cual no hay puntajes previos, los puestos se adjudicarán por sorteo entre los autos de cada categoría y se ordenarán con el mismo criterio citado previamente y no hay puntos por la pole.

- En caso de fuerza mayor el Colegio de comisarios podrá decidir que el orden de salida se realizará según el orden del campeonato a la fecha y no se darán puntos por POLE.

TIEMPO PORCENTUAL DE CLASIFICACIÓN

Artículo 11.- Es indispensable que cualquier automóvil haga vueltas de clasificación en un tiempo que no supere el 110% de la mejor vuelta del primer clasificado de su categoría para poder tomar la largada de cualquier carrera. Artículo 176 del RDN.

Esta situación es motivo directo e inmediato para que no sea autorizada su participación. El Colegio de Comisarios, podrá autorizar, a su juicio y discrecionalmente, la salida de algún vehículo que no lo haya logrado, siempre y cuando existan condiciones de seguridad y de todas maneras corre bajo observación. Lo anterior SERÁ por solicitud del Club organizador.

CONDICIONES PARA PARTIR

Artículo 12.- Es obligatorio haber cumplido al menos tres vueltas en alguna de las sesiones clasificatorias para poder tomar la salida de cualquier carrera. Si un vehículo por razones técnicas o de fuerza mayor no puede hacerlo, el Club organizador podrá extenderle una invitación especial, previo visto bueno del Colegio de Comisarios, teniendo en cuenta su interés y aporte para el desarrollo de la competencia. Esta facultad es discrecional del Club Los Tortugas y la expresará de manera escrita a través de su delegado ante la dirección del evento.

SALIDAS



Artículo 13.- Todas las validas tendrán salida lanzada, con una sola vuelta de ordenamiento de “pace car” y la siguiente al mando de los líderes del grupo, quienes pondrán la velocidad adecuada antes de la señal de partida,

- Si un vehículo no está colocado en su lugar en la grilla cuando ésta se cierra, debe tomar la salida desde los Pits así:

- a. En las carreras de duración, la salida de los pits sólo se abrirá para estos autos cuando todos los vehículos hayan pasado por la meta una vez cumplida la primera vuelta completa de carrera y no en la vuelta de arrancada. Es decir, pierden una vuelta de manera automática.
- b. En las carreras de velocidad podrán salir de pits una vez pase por la salida el último vehículo en la vuelta de arrancada. se considera carrera de velocidad toda aquella que tenga una duración máxima de una hora o 50 vueltas o 130 kilómetros o su equivalente en millas multiplicado por 1,6, sin decimales.

- Los autos retrasados en esta condición deben ser formados en una fila a la salida de los pits en una zona que no impida el uso de la zona de servicio por parte de algún competidor que ingrese luego de haber estado en la grilla y tomado la salida oficial por la pista y desde la cual puedan partir libremente cuando se abra el pit sin cruzar la “chicane” de desaceleración si ésta existe. Igualmente se debe prever que haya paso para los vehículos de asistencia.

EXCLUSIONES

Artículo 14.- La dirección de carrera podrá ordenar el ingreso a la zona de Pits a cualquier vehículo cuya baja velocidad o condición mecánica sean peligrosas para la continuidad del evento. Su regreso a la pista será condicionado a las mejoras o reparaciones mecánicas, cambio de piloto u otra razón que considere válida para la seguridad de la competencia. es una decisión inapelable y que no da lugar a explicaciones.

PREMIOS

Artículo 15.- Cada carrera tendrá su premiación independiente (trofeos) al igual que el campeonato también.

MECÁNICOS AUXILIARES

Artículo 16.- Todas las normas de procedimientos en pits contempladas en el RDN aplican en estas competencias. Se autoriza la intervención de un máximo de cuatro (4) personas por carro sobre la línea de pits.

RECLAMACIONES Y PARQUE CERRADO

Artículo 17.- Las reclamaciones por estado mecánico de cualquier vehículo en cada competencia, tendrán un valor de tres (3) salarios mínimos mensuales vigentes. Las reclamaciones de conducta antideportiva deben cancelar un equivalente a dos (2) salarios mínimos mensuales vigentes según RDN. estos valores se deben respaldar con un documento bancario o dinero en efectivo o Cheque.

- Para las competencias de duración, el límite máximo para presentar una reclamación por estado mecánico de un vehículo es cuando se quite la bandera o señal (Bandera de Colombia) en la meta que indica que se entra a la última hora de carrera y será mostrada por (2) dos vueltas. Posteriormente no se aceptan reclamos de este tipo. En las otras carreras, hay media hora de plazo al finalizar la prueba contada desde el momento de bajar la bandera de finalización para reclamar. cuando éstas sean en prácticas cronometradas se recibirán hasta 20 minutos **DESPUÉS** de finalizadas al bajar la bandera.

- Las reclamaciones por conducta antideportiva se pueden hacer en cualquier momento de la prueba y hasta 20 minutos después de bajar la bandera a cuadros.

- Las reclamaciones por clasificaciones o cronometraje se aceptan hasta 20 minutos después de publicados los resultados oficiales.

- En la carrera de 3 horas **NO HAY PARQUE CERRADO AL FINALIZAR**. Los carros terminarán la carrera, serán agrupados por un pace car y a la vuelta siguiente permanecerán sobre la recta principal hasta cuando se hayan terminado las ceremonias de podio.



Solamente los carros que hayan sido requeridos para una revisión por causa de una reclamación de un competidor y/o por pedido del Colegio de Comisarios, pasarán a la zona de parque cerrado. El delegado de cada carro afectado será informado al respecto dentro de la hora final de carrera y deberá detener su carro junto con un comisario especial que lo acompañará hasta el parque cerrado donde queda aislado hasta cuando se cumplan las formalidades respectivas.

Asimismo, un carro afectado por un requerimiento de este tipo será vigilado por un comisario técnico desde el momento de la notificación al delegado para evitar que se hagan paradas para subsanar cualquier presunta ilegalidad que se haya pedido aclarar a la Comisión. Solamente se podrán agregar líquidos destinados a lubricación, refrigeración exclusivamente del motor o combustible.

PESOS MÍNIMOS

Artículo 18.- Tal como lo define el reglamento técnico, el peso mínimo de cualquier vehículo se tomará en la condición en que la Comisión Técnica lo haga, sin piloto y sin importar los líquidos que haya a bordo en cualquier momento del evento.

La única báscula oficial es la del autódromo o aquella que designe la comisión técnica, con la cual se efectúa la revisión preliminar. Si ésta se sustituye, la nueva será empadronada confrontando los pesos de vehículos previamente chequeados con la posibilidad de que cada participante pueda revisar el peso de su automóvil.

GASOLINAS

Artículo 19.- Para cualquier validación de gasolina la muestra de referencia será la que se obtenga en los tanques de gasolina extra o etílica del autódromo y contra ésta se harán los exámenes a que haya lugar.

Es aceptada la gasolina corriente con etanol totalmente de acuerdo con la de los expendios públicos de ese combustible y también su mezcla con la extra o etílica.

Está prohibida la entrada de Gasolina por parte de los competidores, salvo autorización de la organización y autódromos.

TANQUEO DE SEGURIDAD

Artículo 20.- Todos los automóviles, en todas las categorías, deben estar provistos de un sistema de tanqueo de seguridad rápido, validado por la Comisión Técnica de la FCAD.

- El llenado de gasolina no se puede hacer con sistemas presurizados de suministro, sino únicamente por gravedad. El Escenario venderá dentro de sus posibilidades durante los días oficiales combustible Extra (92 – 94 octanos) y de aviación (100 – 130 octanos) como muestra en caso de análisis de comprobación de combustible para vehículos participantes del campeonato CNA (No será válido otro combustible), en caso de comprobación el Club presentara el laboratorio que hará el análisis y la F.C.A.D. avalara según su criterio dicho laboratorio. La organización no tiene responsabilidad sobre la disponibilidad de combustibles que serán provistos por los participantes a su discreción cumpliendo las normas técnicas citadas, pero hará todo su mejor esfuerzo para que en los tanques del Autódromo haya siempre la provisión necesaria. En algún caso de fuerza mayor, obligan las decisiones que tome la dirección de carrera, pero si la organización no pudiere suministrar la gasolina requerida por un participante para su motor en cantidad o especificación, este podrá retirarse con el derecho a la devolución del 100% del valor de la inscripción.

- No se pueden colgar los tanques o elementos de llenado, de las estructuras de los pits. Así mismo, los tanques no podrán sobresalir de la línea inferior de los pits y su altura máxima será de dos (2) metros. ningún tanque de almacenamiento podrá de ser de material plástico o inflamable ni se autorizan pisos de ningún tipo diferentes a los de la dotación del autódromo.

-Cada equipo podrá tener combustible almacenado en el box en un máximo del 110 % de la capacidad del tanque del vehículo durante la competencia.

ORGANIZACIÓN

Artículo 21.- Como entidad organizadora, el Club Los Tortugas atenderá todo lo concerniente al campeonato y cada una de sus válidas en sus oficinas en Bogotá, Calle 87 # 21-66 7030921 y en el e-mail info@clublostortugas.com



NORMAS GENERALES: ILUMINACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

- Es obligatorio que, al lado de la identificación de cada piloto en los laterales del vehículo, aparezca el nombre de su club o el emblema del mismo.
- Todos los vehículos en los cuales participe un piloto con relativa poca experiencia, deberá llevar una letra **N** distintiva en la parte trasera que será entregada por la organización y ordenada por la Federación
- Todo vehículo debe tener un sistema de luces intermitentes (luz de parqueo) para usarlo cuando entre a la zona de pits en cualquier momento de la carrera o en caso de detención en la pista. Esas luces solamente se usarán para esas funciones específicas, de lo contrario ocasionará llamada a la zona de pits con bandera hamburguesa. Deben ser obligatoriamente de color ámbar.
- Todas las luces frontales del vehículo deberán ir forradas con una cinta integral para evitar que en caso de ruptura caigan vidrios al piso, aún por la noche. Se exceptúan las lámparas en policarbonato. no se permiten lámparas externas que no estén cubiertas y en compartimentos específicos en los guardafangos o en la trompa de un vehículo salvo en el caso específico de los Caterham que las deberán llevar únicamente en su posición de origen de fábrica.
- Todos los vidrios laterales o traseros que no sean de material plástico, deben ir protegidos por una película de seguridad en toda su área.
- Durante las horas de competencia nocturna ningún vehículo podrá circular si no tiene una luz de posición tipo luz de cocuyo trasero y por lo menos una luz frontal de chorro, todas en correcto funcionamiento. No se aceptan luces supletorias que tengan un poder de iluminación inferior a 55 watios o su equivalente en sistemas xenón, ni linternas de mano, de pilas o similares.
- Las luces de posición para identificación particular de cada vehículo son libres, pero está prohibido el uso de lámparas estroboscópicas, las luces giratorias tipo licuadora o cualquier otro tipo intermitente o con efecto de movilidad. Cualquier sistema de luces de identificación personales de cada equipo que pueda presentarse a confusiones con los usados por los vehículos oficiales, será prohibido sin lugar a reclamos y debe removerse o modificarse de inmediato, aún dentro de la competencia. Ninguna de estas luces puede ser de color ámbar, amarillo, rojo o azul para evitar que se confundan con las de emergencia. Si una de las luces mínimas reglamentarias deja de funcionar el vehículo será requerido en pits con bandera hamburguesa para su reparación. Si falla en las últimas vueltas de carrera y no se alcanza el procedimiento de la bandera se le agrega una vuelta a a su tiempo de carrera de manera automática sin lugar a apelaciones.

En caso de pérdida total de luces traseras o frontales, el vehículo debe ingresar inmediatamente a la zona de pits y solo podrá regresar a la pista debidamente autorizado por un comisario técnico que verifique la efectividad y permanencia de su arreglo.

- Todos los prototipos deberán llevar una sola luz de posición obligatoria y solo blanca encendida permanente, es decir, en todas las circunstancias de carrera y sesiones de clasificación, que alumbré de día y de noche, ubicada a una altura mínima de 1.20 metros sobre el piso, para facilitar su visibilidad cuando están detrás de los autos de mayor tamaño. No puede tener más de 25 watios de intensidad
- Para todas las categorías en las competencias que tengan porción nocturna iluminar por ambos lados los números, según lo establecido en el artículo 78 del RDN sin hacer modificaciones a los entregados oficialmente por la organización que serán los únicos que puede llevar un auto en sus costados. En el Caso de vehículos que tengan iluminación de los números distinta a la descrita en el RDN pero que cumplan con una fácil legibilidad, será homologada para su implementación en carrera por la Comisión Técnica.

EQUIPOS DE SEGURIDAD DE LOS MECÁNICOS Y PITS

Todos los auxiliares de pits que intervengan en la operación de tanqueo deben usar guantes, overol de manga larga y máscara en NOMEX, gafas de seguridad homologada de acuerdo con el RDN.



En cada pit deberá haber un extintor con capacidad mínima de 10 libras; se sugiere de CO2 o el aprobado por la FCAD. Este será aportado por el piloto, el cual debe presentarlo para revisión, debidamente marcado con el número del vehículo que ocupa ese pit.

REPARACIONES Y LÍMITES DEL PIT

- Ninguna operación mecánica podrá efectuarse por fuera de la línea amarilla continua que delimita la zona técnica de los pits. El incumplimiento será sancionado conforme a la tabla de infracciones y sanciones del RDN.

- Toda reparación que demore un tiempo superior a los cinco (5) minutos debe efectuarse dentro del box.

- Ningún vehículo puede ser bloqueado en gatos o torres de manera permanente para un arreglo en la zona de mecánica rápida pits. Sólo se puede hacer en garajes.

- Los vehículos que abandonen la competencia, deben igualmente ser retirados del box a la zona de paddock para permitir el mayor espacio a otros competidores y circulación en la zona técnica.

ASIGNACIÓN DE PITS

- Los pits serán asignados por la organización, para lo cual el piloto deberá especificar si comparte equipo mecánico con otros equipos al momento de tramitar la inscripción. Las asignaciones son obligatorias y si un piloto se niega a acatarlas su inscripción será cancelada como potestad que tiene el Club de reservarse el derecho de admisión sin lugar a explicaciones adicionales y sin obligación de devolver el monto de la inscripción.

DELEGADO

- Cada equipo deberá nombrar un delegado, quien será inscrito conjuntamente con la tripulación del vehículo y deberá poseer su licencia anual o aval deportivo expedidos por la F.C.A.D. El delegado del equipo es el único interlocutor aceptado por las autoridades de carrera.

- El delegado deberá asistir a la revisión técnica y la reunión de delegados (si la hay). Las informaciones en competencia, amonestaciones, etc. las comunicarán las autoridades de carrera a los delegados, pero podrán requerir al piloto individualmente cuando lo estimen conveniente.

- El Delegado deberá tener conocimiento de las normas del RDN, Reglamentos Generales y Particulares del campeonato.

RECLAMACIONES EN COMPETENCIA Deberán ser presentadas por escrito ante el director, acompañadas por el dinero correspondiente o un elemento de pago garantizable, quien dará traslado al Colegio de Comisarios dentro de los términos previamente establecidos en este reglamento y en el RDN.

CRONOMETRAJE - Cada auto deberá estar dotado de un transmisor suministrado y homologado por Autódromos y la F.C.A.D. Para tal efecto este transmisor se deberá colocar en un sitio específico del auto, ubicado en la parte interna de alguno del guardabarros delantero, según especificaciones de la Comisión Técnica de la F.C.A.D.

Alquiler y venta: Lo gestionará cada piloto con Autódromos S.A.

En lo posible se tratará de llevar manualmente un registro del paso por meta, no del tiempo.

En todos los casos es responsabilidad del equipo el correcto funcionamiento de este transmisor. Ante una falla del transponder, la dirección de carrera informa al delegado del equipo para que tome las acciones necesarias, aun así, esto no exime al delegado del equipo el estar pendiente de que su(s) vehículo(s) esté registrando tiempos en pista. Ante esto no cabe ningún tipo de reclamación.

Si en caso de la falla de un transponder el cronometraje oficial puede expedir un resultado para el auto afectado, este será incorporado oficialmente a la serie o válida según corresponda.

Si el transponder presenta problemas y ha sido alquilado a Autódromos S.A la organización de la carrera y la entidad rentadora no asumen ninguna responsabilidad sobre los efectos de la falla. Es responsabilidad del piloto o equipo asegurar su funcionamiento correcto.

ASISTENCIA A VEHÍCULOS VARADOS

Se realizará acorde con lo establecido en los Artículos 108 a 112 del RDN.



- Todos los autos que sean objeto de recuperación por parte de la grúa o vehículo de servicio serán entregados en la parte de atrás de los pits. La organización se encargará de facilitar el paso expedito por un corredor destinado para tal fin en ambos sentidos de giro. Por ningún motivo se entrega un carro sobre el corredor EXTERIOR de los pits.

- El regreso a la pista de un carro luego de reparaciones mayores o accidentes debe ser autorizado por uno de los comisarios técnicos. ESTA inspección deberá ser solicitada por el delegado.

CAMBIOS DE REGLAMENTO:

Ningún cambio de las reglas puede ser efectuado sin el visto bueno de las autoridades deportivas, la comunicación inmediata al club organizador y su posterior divulgación simultánea en los órganos oficiales de la Federación y de Tortugas. Esto rige en el aspecto deportivo y técnico para cualquier tipo de modificación, aclaración o interpretación de los reglamentos.

Toda comunicación que dirija un piloto a la Dirección u Organización de un campeonato, será de libre consulta por cualquier interesado en las oficinas de la Federación, una vez se haya resuelto el mismo y debe publicarse tanto por parte de la Federación como del Club Los Tortugas en sus páginas web oficiales de manera inmediata a su redacción aprobada.

Las decisiones que tomen las autoridades deportivas en el momento de un evento aplican solamente para este. Para que sean incorporadas al Reglamento General, se deberá proceder conforme lo establece el RDN.

BANDERAS

- Una bandera amarilla acompañada del letrero SC, será exhibida en todos los puestos para indicar que la pista está neutralizada en su totalidad del recorrido y en ninguna parte de ésta puede haber sobrepasos, los vehículos formaran en estricto orden y en fila india detrás del pace car.

- Bandera Roja, se mostrará cuando la pista está cerrada y será obligatorio el ingreso a Pits, ó, estando el Pace Car en la Pista será la orden de formar y seguir en fila india detrás del mismo hasta que este indique órdenes adicionales como detenerse en pista, modificación al trazado y/o ingreso a Pits.

- Bandera Amarilla, indica un peligro en la Pista, no podrá haber ninguna maniobra de sobrepaso (esto aplica para la totalidad de los vehículos) desde el punto en el que se muestra la Bandera hasta el punto donde se señale con Bandera verde.

- Demás previstas en el RDN.

NEUTRALIZACIONES

Cuando se presenta una neutralización, automáticamente la entrada de los pits queda cerrada por una luz o bandera roja actuada por delegación de la dirección de carrera.

- Habrá un semáforo visible en ambos sentidos de giro que proyecta la información sobre la zona de pits para que los directores de equipo conozcan la situación de ingreso a pits y la puedan comunicar a sus pilotos.

- La entrada a los pits se autorizará cuando el Pace Car haya pasado al menos una vez por la meta y haya neutralizado la carrera completamente a su espalda o a consideración de la Dirección de Competencia. La bandera o semáforo se cambiarán por una verde previamente al paso de la cabeza de carrera por la entrada de los pits.

-En caso de una falla eléctrica o de otra índole que afecte el funcionamiento del semáforo o de luces en los puestos de comisarios, la única señal oficial es la bandera en cualquier circunstancia o condición de la pista que obliguen el despliegue de la advertencia roja, amarilla o azul. Lo semáforos son solamente una ayuda visual.

- Ningún auto podrá entrar a pits cuando se encuentren cerrados, salvo que tenga una evidente falla mecánica. En esta situación el vehículo no podrá recibir atención hasta tanto no se abran los pits. Su reingreso a la pista se hará después del paso del último carro que va en la fila tras el pace car sobre la salida de pits. Deberá colocarse en el último puesto.



- Si la entrada del piloto es injustificada, deberá seguir su marcha sin reparar y automáticamente se le retira una vuelta de su resultado final en la planilla de cronometraje como penalización adicional. La dirección de carrera debe reportarlo de manera inmediata al delegado y al cronometraje oficial para incorporar la sanción en el desarrollo de la carrera.

- Si la neutralización y cierre de pits coincide con el vencimiento de turno de manejo de un piloto, el delegado de ese auto deberá pedir autorización a su comisario de pits asignado para prolongar la estadía en pista del auto hasta cuando se abra el pit.

SOBREPASOS AL PACE CAR

Cuando el Pace Car ingresa a la pista, podrá colocarse en el lugar que requiera y posteriormente podrá ordenar sobrepasos de autos para que se ubiquen en el orden de carrera. Para efecto de estos sobrepasos, el reglamento contempla que hay una luz verde en el Pace Car que se encenderá o el juez de ese auto exhibirá una bandera verde hacia el exterior del vehículo al carro o carros que pueden adelantarlo.

PENALIZACIONES Aplican todas las sanciones previstas en el RDN.

- Cuando haya sanciones de detención, el auto deberá detenerse en una zona que se demarcará después de la zona de los pits donde el vehículo cumplirá el castigo que determine el Colegio de Comisarios.

- Los motivos de la sanción se informarán al delegado y por ningún motivo habrá dialogo entre el comisario y el piloto.

- El auto puede reanudar la marcha una vez haya tomado la sanción impuesta.

- Un piloto que sea requerido para cumplir una penalización de detención, de cualquier tipo en la zona de sanciones, no puede usar esa misma ocasión de entrada a pits para hacer reparaciones, tanqueos o cambios de piloto por lo cual la zona de sanciones se hará a la salida del pit y si el vehículo previamente ha parado en su box o ha tenido alguna asistencia en la zona, debe dar otra vuelta y regresar para pagar su sanción

- Cuando el piloto es objeto de esta sanción, no podrá regresar a su pit hasta tanto no dé otra vuelta al circuito, salvo si tiene una falla mecánica evidente que le impide rodar. Si es empujado hacia su box por los mecánicos, se contará esa maniobra como equivalente a un servicio de grúa. En competencias de velocidad al recibir este servicio automáticamente el vehículo quedará excluido.

- Al terminar la zona de pits en ambos sentidos, habrá una raya que delimita el inicio de la zona de competencia. Cualquier auto que se detenga entre esa raya y la pista propiamente dicha y no pueda continuar la marcha, podrá ser retornado a su box empujado por los comisarios de pista. Una vez en ingresado en la zona de pits será entregado a los mecánicos quienes lo ingresarán por la parte de atrás de los pits a la zona de reparaciones. Nunca se podrá empujar en reversa hacia el box por el corredor de pits. Cada retorno de estos, después de la citada raya será contabilizado como un servicio de grúa y lo podrá hacer solamente en tantas veces como el RDN establezca estos servicios, el reglamento particular de cada prueba o lo que comunique el director en la reunión de pilotos. Después de esas oportunidades será declarado como retirado en el cronometraje. La asistencia será brindada únicamente por los comisarios y vehículos oficiales de pista.

- En la zona de penalización no podrá haber persona distinta al comisario o autoridad respectiva y el delegado del equipo, quien le informará al piloto el motivo de la sanción. La autoridad solamente se encarga de vigilar que la parada cumpla con el monto del castigo.

- La velocidad en Pits es de 60 Km/h (Artículo 162 R.D.N). Cualquier exceso será penalizado con "stop and go". Si reincide, será descalificado. Si sucede en la última vuelta, se la cargará una vuelta a su tiempo final de carrera.

- Todo vehículo sancionado con bandera negra por conducta antideportiva cargará 40 Kilos para las categorías de turismos y 20 Kilos para las categorías de prototipos, a partir de la próxima fecha hasta el final del campeonato, sin importar que el lastre máximo, de existir, ya esté cumplido.



ESTO se refiere a sanciones por conducta antideportiva y se excluyen los sobrepasos irregulares bajo bandera amarilla. Este lastre es acumulativo por cada sanción.

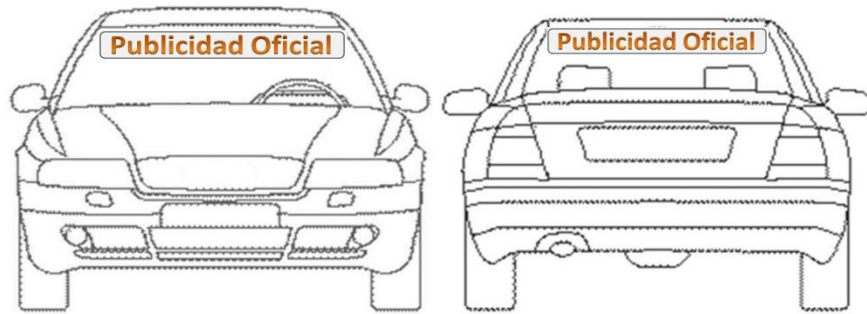
Este recargo se hará sobre el peso real que haya mostrado en la báscula en ese día de competencia o en las inmediatamente anteriores y no sobre el peso mínimo de su categoría.

PUBLICIDAD DE TODOS LOS VEHÍCULOS

Es OBLIGATORIO la utilización únicamente de los números oficiales del campeonato y demás publicidad entregada por la organización. Al incumplir con estas normas NINGÚN vehículo podrá salir a pista sin derecho a devolución de dinero de ser descalificado por omitir la norma.

Publicidad Oficial para todos los turismos, Gran Turismo y vehículos cerrados

CINTILLAS OFICIALES ubicada en la parte superior del panorámico y del vidrio trasero. Si por razones de visibilidad estorba la cinta trasera, la organización la colocara en otro lugar de esa zona del vehículo. Está prohibido cualquier tipo de publicidad diferente a la oficial en el vidrio delantero.



- **NÚMEROS OFICIALES** La organización suministrará la numeración la cual toda tendrá un fondo y los números irán en diferentes colores por categoría. Para tal efecto se debe reservar una zona de 33 x 33 centímetros. Los turismos aplicarán los números de manera obligatoria en los dos vidrios laterales traseros y en los casos donde sea imposible hacerlo la organización determinará el lugar más adecuado en los costados. No se permite doble numeración. Únicamente se permitirán los números entregados por la organización. El área de los números y los números no podrá llevar una publicidad distinta a la oficial.

- **PUBLICIDAD PATROCINADORES** en los costados laterales de los carros.



Publicidad Oficial para todos los prototipos

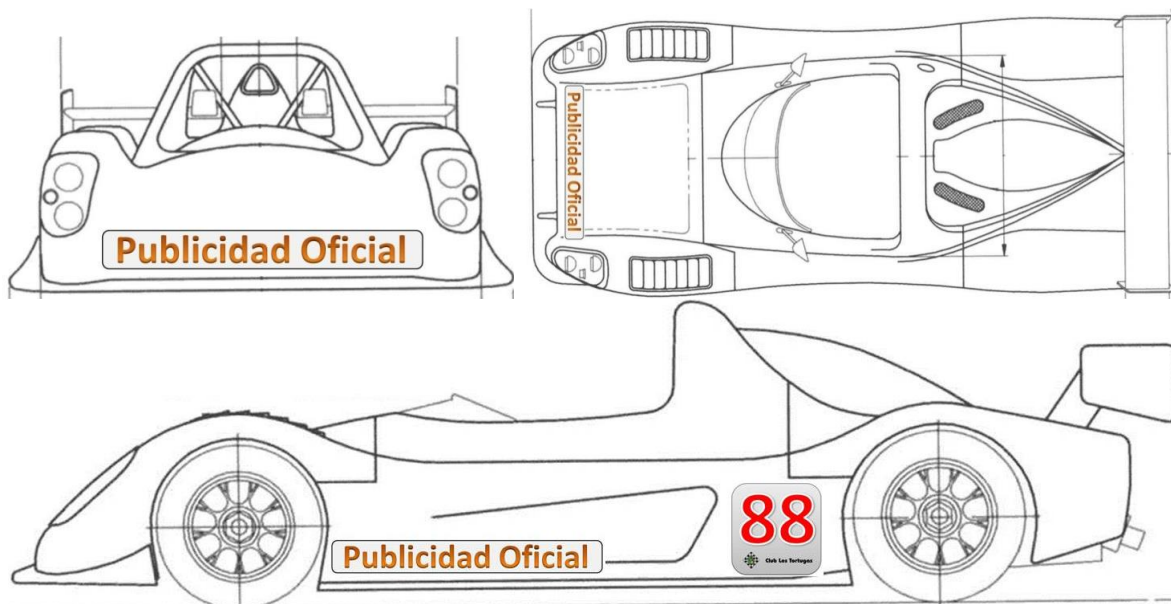
CINTILLAS OFICIALES ubicada en la nariz de la carrocería. Si tiene más de una nariz (REPUESTO) TODAS deben tener la cintilla. Si la nariz no es plana, se debe dividir en dos la cintilla y ubicarla a cada uno de los lados de la misma, de común acuerdo con la organización.

- **NÚMEROS OFICIALES EN LOS PROTOTIPOS:** La organización suministrará la numeración la cual tendrá un fondo y los números irán en diferentes colores por categoría para tal efecto se debe reservar una zona de 33 x 33 centímetros. Los prototipos aplicarán los números de manera obligatoria en los dos costados. No se permite doble



numeración. Únicamente se permitirán los entregados por la organización. El área de los números y los números no podrá llevar una publicidad distinta a la oficial.

-PUBLICIDAD PATROCINADORES en los costados de los vehículos.



- TEXTO FINAL Cualquier caso no previsto en el presente reglamento general, será resuelto por la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo. La Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo y El Club Deportivo Los Tortugas, en previo acuerdo, se reservan la facultad de modificar total o parcialmente el presente reglamento general y/o adicionar disposiciones reglamentarias cuando a su juicio las circunstancias así lo requieran, con la anticipación establecida en el RDN.

**Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo
Club Deportivo Los Tortugas
Enero 24 de 2019**

